

LA PLATA, 24 de noviembre de 2004.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4066

VISTO:

La solicitud de rehabilitación presentada por el Dr. Silvio Fernando Melgarejo Poleschi, cuya matrícula se encuentra suspendida, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D. n° 2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20.

Que el profesional a rehabilitar cumplimentó los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten la rehabilitación.

Por ello, el

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- *Acordar la rehabilitación en la matrícula respectiva, al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	F.REHAB.	DELEGACIÓN
MELGAREJO POLESCHI, Silvio Fernando	C.P.	103	111	26536/5	26/10/04	MERCEDES

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*